

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 5 AGOSTO DE 2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 97 de 22 de mayo de 2019) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Trabajador/a Social y, de conformidad con la Base cuarta, apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Trabajador/a Social en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Tercero: De conformidad con lo establecido en la Base cuarta apartado tercero de la convocatoria, se anuncia que a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web antes mencionada, se pondrán a disposición de los aspirantes que figuran en la misma, los certificados acreditativos de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, siendo esta Administración quien los aportará a la Comisión de Valoración para su valoración en la fase de concurso.

Para el acceso a los certificados de servicios prestados, en la dirección de internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>, cada aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso traslado/consultar certificado.

Asimismo se indica a los aspirantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web citada, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Cuarto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de agosto de 2019.
LA SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
PS EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
(Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE N.º 152, de 7 de agosto)



Servicio
Extremeño
de Salud
Dirección Gerencia
JUNTA DE EXTREMADURA

CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5435**	ACERO PARRAS, SONIA
***9860**	ACEVEDO HIGUERO, MARÍA SOLEDAD
***4656**	ÁLVAREZ SILVEIRA, MARÍA DEL CARMEN
***9697**	CABEZAS RUIZ, FRANCISCO JAVIER
***6962**	GARCÍA GONZÁLEZ, MARCELINO
***9895**	HERNÁNDEZ HERRERA, MARÍA DOLORES
***6973**	MORENO REY, ROCIO
***1761**	NAVARRO MARTÍNEZ, RAQUEL
***0752**	PANIAGUA DOMÍNGUEZ, MARÍA ÁNGELES
***5861**	RUIZ PORRAS, SILVIA

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

No existen solicitudes excluidas